



**COMISIÓN PERMANENTE DE
ASOCIACIONES POLÍTICAS Y
FISCALIZACIÓN**

**TERCER INFORME TRIMESTRAL DE
ACTIVIDADES
(JULIO-SEPTIEMBRE DE 2023)**

OCTUBRE DE 2023

ÍNDICE

<i>I. Introducción</i>	3
<i>II. Marco Legal</i>	4
<i>III. Avance del Programa Anual de Actividades correspondiente al ejercicio 2023, de la Comisión de Asociaciones Políticas y Fiscalización.</i>	5
<i>IV. Sesiones y Acuerdos</i>	9
a) Asistencia de las personas consejeras integrantes de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas y Fiscalización a las sesiones celebradas durante el tercer trimestre de 2023.	9
b) Documentos analizados en las sesiones celebradas por la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas y Fiscalización y los respectivos acuerdos adoptados y documentos recibidos.	10
<i>Ministraciones del Financiamiento Público</i>	14
a) Ministración del financiamiento público a partidos políticos para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes.	14
b) Ministración del financiamiento público a partidos políticos, por concepto de actividades específicas como entidades de interés público.	16
<i>Directrices y actividades a futuro</i>	18

I. Introducción

Con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el último párrafo del artículo 57 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código), la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas y Fiscalización (Comisión), presenta ante el máximo órgano de dirección del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral), el informe trimestral de actividades correspondiente al período de julio a septiembre de dos mil veintitrés.

La Comisión tiene como tarea primordial, la supervisión de las actividades relacionadas con las obligaciones, derechos y prerrogativas de los Partidos Políticos; las obligaciones y derechos de las Agrupaciones Políticas Locales; lo referente al desarrollo y cumplimiento de los programas y actividades propias de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización (DEAPyF); la fiscalización de las agrupaciones políticas locales con registro vigente ante este Instituto Electoral, organizaciones interesadas en constituirse en partidos políticos locales y organizaciones de observación electoral; así como la liquidación del patrimonio de partidos políticos locales y agrupaciones políticas locales que hubieren perdido su registro, entre otras.

También revisa y aprueba, en su caso, los anteproyectos de dictámenes, acuerdos y resoluciones que elabora la DEAPyF; y emite opinión respecto de los documentos que en el ámbito de sus atribuciones corresponde remitir a la Junta Administrativa, en cumplimiento de la normatividad aplicable, a fin de que sean presentados ante el Consejo General del Instituto Electoral para su consideración y, en su caso, aprobación.

En virtud de lo anterior, la Comisión se constituye como uno de los órganos permanentes del Consejo General de este Instituto Electoral, a través del cual, la autoridad administrativa electoral local, con su actuar transparente e imparcial, otorga seguridad y garantiza el cumplimiento de los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad y máxima publicidad en los rubros y actividades mencionadas en los párrafos precedentes respecto de las asociaciones políticas y los sujetos obligados en materia de fiscalización, contribuyendo con ello, al constante fortalecimiento de la democracia en la Ciudad de México.

II. Marco Legal

De acuerdo con lo previsto en los artículos 52 y 53 del Código, en relación con el 15 del Reglamento Interior y 44 del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones, ambos del Instituto Electoral, el Consejo General cuenta con el auxilio de Comisiones de carácter permanente y provisional, para el desempeño de sus atribuciones, cumplimiento de obligaciones y supervisión del adecuado desarrollo de las actividades de los órganos ejecutivos y técnicos del propio Instituto.

Tanto las Comisiones provisionales como las permanentes, entre ellas, la de Asociaciones Políticas y Fiscalización, rendirán al Consejo General del Instituto Electoral, en términos de lo previsto en el artículo 57 del Código, un informe trimestral de sus labores, por conducto de su presidencia.

COMISIÓN PERMANENTE DE ASOCIACIONES POLÍTICAS Y FISCALIZACIÓN

III. Avance del Programa Anual de Actividades correspondiente al ejercicio 2023, de la Comisión de Asociaciones Políticas y Fiscalización.

A continuación, se presenta la información atinente a las actividades realizadas durante el tercer trimestre de 2023; la cual se encuentra dividida en cuatro apartados: 1) fundamento legal, 2) actividad realizada, 3) período en que se programó (conforme al Programa Anual de la Comisión), y 4) estado que guarda dicha actividad.

No.	Fundamento legal (Código)	Actividades realizadas	Período en que se programó	Estado que guarda
1	Artículo 60, fracción V en relación con el artículo 95, fracción II.	Presentar a la Junta Administrativa opinión sobre las estimaciones presupuestales que se destinarán a los Partidos Políticos, elaboradas por la DEAPyF, para incorporarla al anteproyecto de presupuesto de egresos del Instituto Electoral de 2024.	Agosto	Durante la octava sesión ordinaria, celebrada el 24 de agosto, se opinó favorablemente la Estimación del Financiamiento Público para Partidos Políticos y Candidaturas Sin Partido correspondiente al ejercicio presupuestal 2024.
2	Artículo 60, fracción VI.	Presentar a consideración del Consejo General y supervisar el cumplimiento del Programa de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas, aprobado.	Julio	Durante la séptima sesión ordinaria, celebrada el 24 de julio, se aprobó el informe de avance en el cumplimiento del Programa de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas, correspondiente al período de abril a junio de 2023.
3	Artículo 60, fracción VI, en relación con el 95, fracción I.	Emitir opinión sobre el Programa de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas de 2024.	Agosto	Durante la tercera sesión extraordinaria, celebrada el 30 de agosto, se opinó favorablemente el anteproyecto del Programa de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas 2024.
4	Artículo 57, segundo párrafo.	Rendir al Consejo General, a través de la Presidencia de la Comisión, los informes trimestrales de las actividades realizadas por la Comisión de Asociaciones Políticas y Fiscalización.	Julio	Durante la séptima sesión ordinaria, celebrada el 24 de julio, la Comisión aprobó el segundo informe trimestral de actividades de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas y Fiscalización, correspondiente al período de abril a junio de 2023.
5	Artículo 57, primer párrafo.	Programa Anual de Actividades y Calendario de Sesiones del año 2024.	Septiembre	Durante la novena sesión ordinaria, celebrada el 22 de septiembre, la Comisión aprobó el Programa Anual de Trabajo y el Calendario de Sesiones de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas y Fiscalización para el año 2024.
6	Artículo 60 en materia de fiscalización inciso a).	Supervisar los procesos de liquidación y disolución de los sujetos obligados de la DEAPyF.	Enero-Diciembre	Durante la séptima sesión ordinaria, celebrada el 24 de julio, la Comisión aprobó los siguientes Informes: <ul style="list-style-type: none"> Informe trimestral que presenta la persona interventora designada para el proceso de liquidación del patrimonio del otrora Partido Equidad Libertad y Género "ELIGE" respecto de la cuenta bancaria concentradora y otros. De abril a junio de 2023. Informe trimestral, que presenta la persona interventora designada para el proceso de liquidación del patrimonio del otrora Partido Humanista de la Ciudad de México respecto de la cuenta bancaria concentradora y otros. De abril a junio de 2023.

COMISIÓN PERMANENTE DE ASOCIACIONES POLÍTICAS Y FISCALIZACIÓN

No.	Fundamento legal (Código)	Actividades realizadas	Período en que se programó	Estado que guarda
				<p>Por otra parte, durante la octava sesión ordinaria, celebrada el 24 de agosto, la Comisión aprobó los siguientes Informes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Informe del Proceso de Liquidación que presenta la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización respecto de la Liquidación, de la Agrupación Política Local denominada Cívica Democrática en la Ciudad de México. • Informe del Proceso de Liquidación que presenta la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización respecto de la Liquidación, de la Agrupación Política Local denominada Mujeres Insurgentes en la Ciudad de México. • Informe del Proceso de Liquidación que presenta la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización respecto de la Liquidación, de la Agrupación Política Local denominada Ciudadanía y Democracia en la Ciudad de México. • Informe del Proceso de Liquidación que presenta la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización respecto de la Liquidación, de la Agrupación Política Local denominada Coordinadora Ciudadana del Distrito Federal en la Ciudad de México. <p>Asimismo, en la novena sesión ordinaria, celebrada el 22 de septiembre, la Comisión aprobó los siguientes Informes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Informe mensual que presenta la persona interventora designada para el proceso de liquidación del patrimonio del otrora Partido Equidad, Libertad y Género "ELIGE" sobre el avance del proceso de liquidación al mes de agosto de 2023. • Informe mensual que presenta la persona interventora designada para el proceso de liquidación del patrimonio del otrora Partido Humanista de la Ciudad de México sobre el avance del proceso de liquidación al mes de agosto de 2023.
7	Artículo 60, fracción XI del Código.	Las demás atribuciones que confiera el Código Electoral.	Enero-Diciembre	<p>Durante la tercera sesión urgente, celebrada el 2 de agosto, la Comisión aprobó los siguientes anteproyectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se ajustan las fechas y plazos para los períodos de precampaña, captación de apoyo ciudadano y para recibir la documentación para el registro de candidaturas en el proceso electoral local ordinario 2023-2024. • Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueban los Lineamientos para realizar notificaciones a los partidos políticos, a las personas aspirantes a candidaturas sin partido, así como a las candidaturas sin partido y partidistas, durante el proceso electoral local ordinario 2023-2024 en la Ciudad de México, a través del Sistema de Notificaciones Electrónicas. • Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba el Manual Operativo del Módulo I relativo

COMISIÓN PERMANENTE DE ASOCIACIONES POLÍTICAS Y FISCALIZACIÓN

No.	Fundamento legal (Código)	Actividades realizadas	Período en que se programó	Estado que guarda
				<p>a aspirantes a una candidatura sin partido, del Sistema de Registro de Candidaturas, para el proceso electoral local ordinario 2023-2024.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba la Convocatoria a la ciudadanía de la Ciudad de México interesada en participar en el registro de candidaturas sin partido a los cargos de Jefatura de Gobierno, Diputaciones al Congreso, titulares de Alcaldías y Concejalías de la Ciudad de México, en el proceso electoral local ordinario 2023-2024. <p>Durante la segunda sesión extraordinaria, celebrada el 22 de agosto, la Comisión aprobó el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General por el cual se aprueban los Reglamentos para el registro de partidos políticos locales ante el Instituto Electoral de la Ciudad de México y por el que se regula el procedimiento de pérdida de registro de las Agrupaciones Políticas constituidas en la Ciudad de México.</p> <p>Por otra parte, en la octava sesión ordinaria, celebrada el 24 de agosto, la Comisión aprobó el anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se determinan los límites globales e individuales de las aportaciones del financiamiento privado que podrán recibir las personas aspirantes a una candidatura sin partido para la obtención del apoyo de la ciudadanía para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.</p> <p>Asimismo, se aprobó el Informe de Hallazgos que presenta la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización, respecto del Primer Informe presentado por tres Comités Promotores, uno de la Alcaldía de Miguel Hidalgo y dos de la Alcaldía de Xochimilco sobre el origen y destino de los recursos utilizados para la etapa de Recolección de Apoyos Ciudadanos para los Procesos de Revocación de Mandato de las Personas Titulares de las Alcaldías de Miguel Hidalgo y Xochimilco que fueron electas en el Proceso Electoral Ordinario Local 2020-2021.</p> <p>Durante la cuarta sesión extraordinaria, celebrada el 4 de septiembre, la Comisión aprobó el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueban los Lineamientos para la validación de la captación y verificación de apoyo de la ciudadanía para el registro de candidaturas sin partido para el proceso electoral local ordinario 2023-2024.</p> <p>En la cuarta sesión urgente, celebrada el 8 de septiembre, la Comisión aprobó los siguientes anteproyectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueban los Lineamientos para la postulación de candidaturas a Jefatura de Gobierno, Diputaciones,

COMISIÓN PERMANENTE DE ASOCIACIONES POLÍTICAS Y FISCALIZACIÓN

No.	Fundamento legal (Código)	Actividades realizadas	Período en que se programó	Estado que guarda
				<p>Alcaldías y Concejalías de la Ciudad de México, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueban las propuestas de modelos de distribución de pautas para el acceso de los partidos políticos a radio y televisión durante las precampañas, intercampañas y campañas electorales, así como, en su caso, de las candidaturas sin partido durante el período de campañas, correspondientes al proceso electoral local ordinario 2023-2024. • Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se determinan los Topes de Gastos de Precampaña para la Jefatura de Gobierno, las Diputaciones al Congreso y las Alcaldías de la Ciudad de México, en el proceso electoral local ordinario 2023-2024. <p>Durante la quinta sesión urgente, celebrada el 22 de septiembre, la Comisión aprobó los siguientes anteproyectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se determina el número de apoyos de la ciudadanía requeridos para solicitar el registro como persona candidata sin partido al cargo de Diputación Migrante en el proceso electoral local ordinario 2023-2024. • Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que, en acatamiento a lo ordenado en la sentencia dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el expediente SUP-JDC-56/2023, se aprueba el Plan de trabajo para comunicar a los pueblos, barrios y comunidades indígenas las acciones afirmativas en materia de postulación de candidaturas que se implementarán en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, así como el material con la información a utilizar para su difusión.

IV. Sesiones y Acuerdos

a) Asistencia de las personas consejeras integrantes de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas y Fiscalización a las sesiones celebradas durante el tercer trimestre de 2023.

Mediante el acuerdo IECM/ACU-CG-051/2022 emitido el 1º de septiembre de dos mil veintidós, el Consejo General del Instituto Electoral determinó la integración de las Comisiones Permanentes para los próximos dos años, a partir del 2 de septiembre de 2022 y hasta el 1º de septiembre de 2024.

La Comisión Permanente de Asociaciones Políticas y Fiscalización se integró con las personas consejeras siguientes:

C.E. Sonia Pérez Pérez. **Presidenta. (CESPP)**
 C.E. Mauricio Huesca Rodríguez. **Integrante. (CEMHR)**
 C.E. Bernardo Valle Monroy. **Integrante. (CEBVM)**

Se informa que en cada sesión se convocó a las personas titulares de las siguientes áreas del Instituto:

Lic. Bernardo Núñez Yedra. **Secretario Ejecutivo. (SE)**
 Lic. María Guadalupe Zavala Pérez. **Titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos. (UTAJ)**

Por otra parte, se informa que, del primero de julio al treinta de septiembre de dos mil veintitrés, las personas consejeras electorales integrantes de la Comisión celebraron **3 sesiones ordinarias, 3 extraordinarias y 3 urgentes**, como se muestra a continuación:

SESIÓN	FECHA	CESPP	CEMHR	CEBVM	ST	SE	UTAJ	PARTIDOS POLÍTICOS
Séptima Sesión Ordinaria	24 de julio	Falta justificada	Presente	Presente	Presente	Asistente en representación	Presente	
Tercera Sesión Urgente	2 de agosto	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Asistente en representación	
Segunda Sesión Extraordinaria	22 de agosto	Presente	Presente	Presente	Asistente en representación	Presente	Presente	
Octava Sesión Ordinaria	24 de agosto	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	
Tercera Sesión Extraordinaria	30 de agosto	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	
Cuarta Sesión Extraordinaria	4 de septiembre	Presente	Falta justificada	Presente	Presente	Presente	Presente	
Cuarta Sesión Urgente	8 de septiembre	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	PRI PVEM

COMISIÓN PERMANENTE DE ASOCIACIONES POLÍTICAS Y FISCALIZACIÓN

SESIÓN	FECHA	CESPP	CEMHR	CEBVM	ST	SE	UTAJ	PARTIDOS POLÍTICOS
								Morena
Novena Sesión Ordinaria	22 de septiembre	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	PAN PRI PRD PVEM Morena PRD
Quinta Sesión Urgente	22 de septiembre	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	PRD

b) Documentos analizados en las sesiones celebradas por la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas y Fiscalización y los respectivos acuerdos adoptados y documentos recibidos.

SESIÓN	FECHA	ACUERDO	CONTENIDO
Séptima Sesión Ordinaria	24 de julio	CAPF/024-7ª.Ord.2023.	Se aprobó por unanimidad de votos el proyecto de minuta correspondiente a la Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el veintiséis de junio del presente año.
			Se tuvo por presentado del seguimiento de acuerdos a la Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el veintiséis de junio del presente año.
		CAPF/025-7ª.Ord.2023.	Se aprobó por unanimidad de votos el segundo informe trimestral de actividades de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas y Fiscalización, correspondiente al período de abril a junio de 2023.
		CAPF/026-7ª.Ord.2023.	Se aprobó por unanimidad de votos el informe de avance en el cumplimiento del Programa de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas, correspondiente al período de abril a junio de 2023.
			Se tuvo por presentado el informe trimestral que presenta la persona interventora designada para el proceso de liquidación del patrimonio del otrora Partido Equidad Libertad y Género "ELIGE" respecto de la cuenta bancaria concentradora y otros. De abril a junio de 2023.
			Se tuvo por presentado el Informe trimestral, que presenta la persona interventora designada para el proceso de liquidación del patrimonio del otrora Partido Humanista de la Ciudad de México respecto de la cuenta bancaria concentradora y otros. De abril a junio de 2023.
Tercera Sesión Urgente	2 de agosto	CAPF/027-3ª.Urg.2023.	Se aprobó por unanimidad de votos el anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se ajustan las fechas y plazos para los períodos de precampaña, captación de apoyo ciudadano y para recibir la documentación para el registro de candidaturas en el proceso electoral local ordinario 2023-2024
		CAPF/028-3ª.Urg.2023.	Se aprobó por unanimidad de votos el anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueban los Lineamientos para realizar notificaciones a los partidos políticos, a las personas aspirantes a candidaturas sin partido, así como a las candidaturas sin partido y partidistas, durante el proceso electoral local ordinario 2023-2024 en la Ciudad de México, a través del Sistema de Notificaciones Electrónicas.

COMISIÓN PERMANENTE DE ASOCIACIONES POLÍTICAS Y FISCALIZACIÓN

SESIÓN	FECHA	ACUERDO	CONTENIDO
		CAPF/029-3ª.Urg.2023.	Se aprobó por unanimidad de votos el anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba el Manual Operativo del Módulo I relativo a aspirantes a una candidatura sin partido, del Sistema de Registro de Candidaturas, para el proceso electoral local ordinario 2023-2024.
		CAPF/030-3ª.Urg.2023.	Se aprobó por unanimidad de votos el anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba la Convocatoria a la ciudadanía de la Ciudad de México interesada en participar en el registro de candidaturas sin partido a los cargos de Jefatura de Gobierno, Diputaciones al Congreso, titulares de Alcaldías y Concejalías de la Ciudad de México, en el proceso electoral local ordinario 2023-2024.
		CAPF/031-3ª.Urg.2023.	Se aprobó por unanimidad de votos el anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueban los Lineamientos para el registro de candidaturas sin partido a los cargos de Jefatura de Gobierno, Diputaciones al Congreso, titulares de Alcaldías y Concejalías de la Ciudad de México, en el proceso electoral local ordinario 2023- 2024.
Segunda Sesión Extraordinaria	22 de agosto	CAPF/032-2ª.Ext.2023.	Se aprobó por unanimidad de votos el anteproyecto de Acuerdo del Consejo General por el cual se aprueban los Reglamentos para el registro de partidos políticos locales ante el Instituto Electoral de la Ciudad de México y por el que se regula el procedimiento de pérdida de registro de las Agrupaciones Políticas constituidas en la Ciudad de México.
Octava Sesión Ordinaria	24 de agosto	CAPF/033-8ª.Ord.2023.	Se aprobó por unanimidad de votos los proyectos de minuta correspondientes a la Séptima Sesión Ordinaria y Tercera Sesión Urgente, celebradas el veinticuatro de julio y dos de agosto del presente año, respectivamente.
			Se tuvo por presentado el seguimiento de acuerdos a las sesiones Séptima Sesión Ordinaria y Tercera Sesión Urgente, celebradas el veinticuatro y veintiséis de abril, ambas del presente año.
		CAPF/034-8ª.Ord.2023.	Se opino favorablemente la Estimación del Financiamiento Público para Partidos Políticos y Candidaturas Sin Partido correspondiente al ejercicio presupuestal 2024.
		CAPF/035-8ª.Ord.2023.	Se aprobó por unanimidad de votos el anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se determinan los límites globales e individuales de las aportaciones del financiamiento privado que podrán recibir las personas aspirantes a una candidatura sin partido para la obtención del apoyo de la ciudadanía para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.
		CAPF/036-8ª.Ord.2023.	Se aprobó por unanimidad de votos el Informe de Hallazgos que presenta la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización, respecto del Primer Informe presentado por tres Comités Promotores, uno de la Alcaldía de Miguel Hidalgo y dos de la Alcaldía de Xochimilco sobre el origen y destino de los recursos utilizados para la etapa de Recolección de Apoyos Ciudadanos para los Procesos de Revocación de Mandato de las Personas Titulares de las Alcaldías de Miguel Hidalgo y Xochimilco que fueron electas en el Proceso Electoral Ordinario Local 2020-2021.
		CAPF/037-8ª.Ord.2023.	Se aprobó por unanimidad de votos el Informe del Proceso de Liquidación que presenta la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización respecto de la Liquidación, de la Agrupación Política Local denominada Cívica Democrática en la Ciudad de México.

COMISIÓN PERMANENTE DE ASOCIACIONES POLÍTICAS Y FISCALIZACIÓN

SESIÓN	FECHA	ACUERDO	CONTENIDO
		CAPF/038-8ª.Ord.2023.	Se aprobó por unanimidad de votos el Informe del Proceso de Liquidación que presenta la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización respecto de la Liquidación, de la Agrupación Política Local denominada Mujeres Insurgentes en la Ciudad de México.
		CAPF/039-8ª.Ord.2023.	Se aprobó por unanimidad de votos el Informe del Proceso de Liquidación que presenta la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización respecto de la Liquidación, de la Agrupación Política Local denominada Ciudadanía y Democracia en la Ciudad de México.
		CAPF/040-8ª.Ord.2023.	Se aprobó por unanimidad de votos el Informe del Proceso de Liquidación que presenta la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización respecto de la Liquidación, de la Agrupación Política Local denominada Coordinadora Ciudadana del Distrito Federal en la Ciudad de México.
Tercera Sesión Extraordinaria	30 de agosto	CAPF/041-3ª.Ext.2023.	Se opinó favorablemente el anteproyecto del Programa de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas 2024.
Cuarta Sesión Extraordinaria	4 de septiembre	CAPF/042-4ª.Ext.2023.	Se aprobó por unanimidad de votos el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueban los Lineamientos para la validación de la captación y verificación de apoyo de la ciudadanía para el registro de candidaturas sin partido para el proceso electoral local ordinario 2023-2024.
Cuarta Sesión Urgente	8 de septiembre	CAPF/043-4ª.Urg.2023	Se aprobó por unanimidad de votos el anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueban los Lineamientos para la postulación de candidaturas a Jefatura de Gobierno, Diputaciones, Alcaldías y Concejalías de la Ciudad de México, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.
		CAPF/044-4ª.Urg.2023.	Se aprobó por unanimidad de votos el anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueban las propuestas de modelos de distribución de pautas para el acceso de los partidos políticos a radio y televisión durante las precampañas, intercampañas y campañas electorales, así como, en su caso, de las candidaturas sin partido durante el período de campañas, correspondientes al proceso electoral local ordinario 2023-2024.
Novena Sesión Ordinaria	22 de septiembre	CAPF/045-9ª.Ord.2023.	Se aprobaron por unanimidad de votos cinco proyectos de minuta todas del presente año, correspondientes a las sesiones siguientes: 1.1 Segunda Extraordinaria del veintidós de agosto; 1.2 Octava Ordinaria del veinticuatro de agosto; 1.3 Tercera Extraordinaria del treinta de agosto; 1.4 Cuarta Extraordinaria del cuatro de septiembre, y 1.5 Cuarta Urgente del ocho de septiembre.
			Se tuvo por presentado el seguimiento de acuerdos a las sesiones Octava Ordinaria, Segunda, Tercera, Cuarta Extraordinarias y Cuarta Urgente, todas del presente año.
		CAPF/046-9ª.Ord.2023.	Se aprobó por unanimidad de votos el anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se determinan los Topes de Gastos de Precampaña para la Jefatura de Gobierno, las Diputaciones al Congreso y las Alcaldías de la Ciudad de México, en el proceso electoral local ordinario 2023-2024.

COMISIÓN PERMANENTE DE ASOCIACIONES POLÍTICAS Y FISCALIZACIÓN

SESIÓN	FECHA	ACUERDO	CONTENIDO
		CAPF/047-9ª.Ord.2023.	Se aprobó por unanimidad de votos el Programa Anual de Trabajo y el Calendario de Sesiones de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas y Fiscalización para el año 2024.
			Se tuvo por presentado el Informe mensual que presenta la persona interventora designada para el proceso de liquidación del patrimonio del otrora Partido Equidad, Libertad y Género "ELIGE" sobre el avance del proceso de liquidación al mes de agosto de 2023.
			Se tuvo por presentado el Informe mensual que presenta la persona interventora designada para el proceso de liquidación del patrimonio del otrora Partido Humanista de la Ciudad de México sobre el avance del proceso de liquidación al mes de agosto de 2023.
Quinta Sesión Urgente	22 de septiembre	CAPF/048-5ª.Urg.2023.	Se aprobó por unanimidad de votos el anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se determina el número de apoyos de la ciudadanía requeridos para solicitar el registro como persona candidata sin partido al cargo de Diputación Migrante en el proceso electoral local ordinario 2023-2024.
		CAPF/049-5ª.Urg.2023.	Se aprobó por unanimidad de votos el anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que, en acatamiento a lo ordenado en la sentencia dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el expediente SUP-JDC-56/2023, se aprueba el Plan de trabajo para comunicar a los pueblos, barrios y comunidades indígenas las acciones afirmativas en materia de postulación de candidaturas que se implementarán en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, así como el material con la información a utilizar para su difusión.

Ministraciones del Financiamiento Público

Por lo que corresponde a las acciones relacionadas con el Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas, ésta se divide en dos rubros, que son los siguientes:

- Ministración del financiamiento público a partidos políticos para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes.
- Ministración del financiamiento público a partidos políticos, por concepto de actividades específicas como entidades de interés público.

Sobre el particular, en los siguientes párrafos se informa de las tareas que en cada uno de estos rubros llevó a cabo la DEAPyF:

a) Ministración del financiamiento público a partidos políticos para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes.

En cuanto a las ministraciones en el período del que se informa, éstas se realizaron con base al acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral identificado con clave IECM/ACU-CG-001/2023 de seis de enero de dos mil veintitrés. Al respecto, en el siguiente cuadro se muestran las cantidades mensuales aprobadas para ser ministradas a los partidos políticos mediante transferencia electrónica, en los meses de julio, agosto y septiembre de dos mil veintitrés, como se detalla a continuación:

Partido político	Monto de la ministración anual aprobada por el Consejo General a través de Acuerdo IECM/ACU-CG-01/2022	Importe Total Ejercido en el Trimestre
Acción Nacional	\$121,690,002.66	\$30,422,500.65
Revolucionario Institucional	\$79,081,526.24	\$19,770,381.54
De la Revolución Democrática	\$43,840,411.88	\$10,960,102.95
Verde Ecologista de México	\$36,065,638.10	\$9,016,409.52
Movimiento Ciudadano	\$37,457,628.16	\$9,364,407.03
Morena	\$166,878,753.36	\$41,719,688.34
Total	\$485,013,960.40	\$121,253,490.03

COMISIÓN PERMANENTE DE ASOCIACIONES POLÍTICAS Y FISCALIZACIÓN

Derivado de las diversas sanciones impuestas por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral a los partidos políticos de la Revolución Democrática y Morena, se realizó la retención de hasta el veinticinco (25%) del financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias.

MES	Julio		Agosto		Septiembre		TOTAL de retenciones
PARTIDO	Monto de retención	Acuerdo y/o Resolución	Monto de retención	Acuerdo y/o Resolución	Monto de retención	Acuerdo y/o Resolución	
De la Revolución Democrática	\$913,341.91	INE/CG109/2022	\$913,341.91	INE/CG109/2022	\$913,341.91	INE/CG109/2022	\$2,740,025.73
Morena	\$3,476,460.69	INE/CG606/2022	\$3,476,460.69	INE/CG606/2022 INE/CG736/2022	\$3,476,460.69	INE/CG606/2022 INE/CG736/2022	\$10,429,382.07

Ahora bien, mediante los oficios IECM/DEAPyF/0706/2023, IECM/DEAPyF/0791/2023, IECM/DEAPyF/0935/2023 e IECM/DEAPyF/0972/2023 de fechas cinco de julio, primero de agosto, seis y quince de septiembre todos de dos mil veintitrés, respectivamente, se solicitó a la Secretaría Administrativa del Instituto Electoral la entrega, mediante transferencia electrónica, de las ministraciones del financiamiento público a los partidos políticos de la Ciudad de México, para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes correspondientes a los meses de julio, agosto y septiembre de dos mil veintitrés, tomando en consideración las deducciones por concepto de sanciones impuestas por la autoridad electoral nacional.

Partido político sancionado	Importe neto de la ministración a los Partidos Políticos:			
	Julio	Agosto	Septiembre	Importe neto entregado en el trimestre
Acción Nacional	\$10,140,833.55	\$10,140,833.55	\$10,140,833.55	\$30,422,500.65
Revolucionario Institucional	\$6,590,127.18	\$6,590,127.18	\$6,590,127.18	\$19,770,381.54
De la Revolución Democrática	\$2,740,025.74	\$2,740,025.74	\$2,740,025.74	\$8,220,077.22
Verde Ecologista de México	\$3,005,469.84	\$3,005,469.84	\$3,005,469.84	\$9,016,409.52
Movimiento Ciudadano	\$3,121,469.01	\$3,121,469.01	\$3,121,469.01	\$9,364,407.03
Morena	\$10,429,922.09	\$10,429,922.09	\$10,429,922.09	\$31,289,766.27
Total	\$36,027,847.41	\$36,027,847.41	\$36,027,847.41	\$108,083,542.23

b) Ministración del financiamiento público a partidos políticos, por concepto de actividades específicas como entidades de interés público.

Las ministraciones del período del que se informa se realizaron con base al acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral identificado con clave IECM/ACU-CG-002/2023 de seis de enero de dos mil veintitrés. Al respecto, mediante los oficios IECM/DEAPyF/0707/2023, IECM/DEAPyF/0792/2023, IECM/DEAPyF/0936/2023 e IECM/DEAPyF/0973/2023 de fechas cinco de julio, primero de agosto, seis y quince de septiembre, todos de dos mil veintitrés, respectivamente, se solicitó a la Secretaría Administrativa del Instituto Electoral, la entrega de la ministración del financiamiento público de los partidos políticos en la Ciudad de México, por concepto de actividades específicas como entidades de interés público, correspondientes a los meses de julio, agosto y septiembre de dos mil veintitrés.

Partido político	Importe aprobado por el Consejo General del IECM para la ministración de:			Importe Total Ejercido
	Julio	Agosto	Septiembre	
Acción Nacional	\$304,225.00	\$304,225.00	\$304,225.00	\$912,675.00
Revolucionario Institucional	\$197,703.81	\$197,703.81	\$197,703.81	\$593,111.43
De la Revolución Democrática	\$109,601.03	\$109,601.03	\$109,601.03	\$328,803.09
Verde Ecologista de México	\$90,164.09	\$90,164.09	\$90,164.09	\$270,492.27
Movimiento Ciudadano	\$93,644.07	\$93,644.07	\$93,644.07	\$280,932.21
Morena	\$417,196.88	\$417,196.88	\$417,196.88	\$1,251,590.64
Total	\$1,212,534.88	\$1,212,534.88	\$1,212,534.88	\$3,637,604.64

Conforme a lo anterior, con la ministración oportuna del financiamiento público entregada en el presente trimestre, tanto para actividades ordinarias como específicas, se aportaron los elementos necesarios para el desarrollo de las actividades de los partidos políticos en la Ciudad de México, relativas a la educación, capacitación, formación de liderazgos femeniles y juveniles, capacitación, investigación socioeconómica y política, así como a las tareas editoriales, con lo

COMISIÓN PERMANENTE DE ASOCIACIONES POLÍTICAS Y FISCALIZACIÓN

que se contribuyó a su fortalecimiento para el cumplimiento de las cantidades mínimas que deben destinar conforme al acuerdo IECM/ACU-CG-017-2023 .

Directrices y actividades a futuro

Las actividades a futuro fueron establecidas en el Programa Anual de Trabajo 2023, las cuales son de carácter indicativo y no limitativo, por lo que podrán ser modificadas según las necesidades de la Comisión.

Aunado a lo anterior, la Comisión aprobará el anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México por el que determinará:

- El financiamiento público para el sostenimiento de actividades permanentes, para actividades específicas, y para gastos de campaña de partidos políticos y candidaturas sin partido en el proceso electoral local ordinario 2023-2024.
- Las cantidades líquidas mínimas que los partidos políticos deberán destinar a las actividades específicas relativas a liderazgos femeninos, liderazgos juveniles y a estudios de investigación de temas de la Ciudad de México.
- Los límites en las aportaciones del financiamiento privado que podrán recibir los partidos políticos, por sus militantes y simpatizantes, candidatas y candidatos así como el límite individual de las aportaciones de las personas físicas.